

COLECTIVO LORENZO LUZURIAGA

EDUCACIÓN INFANTIL

RESUMEN

(Ver el documento completo en: www.colectivolorenzoluzuriaga.com)

La finalidad de este documento es contribuir a la mejora de la educación infantil en nuestro país. Consideramos que se hace necesario en el siglo XXI reivindicar de nuevo el derecho de los más pequeños a una educación de calidad, con equidad e inclusividad, superando el gran retroceso sufrido en los últimos años por la aplicación de políticas neoliberales a la educación.

Desde la segunda mitad del siglo pasado la formulación y el reconocimiento formal de los derechos de la infancia han supuesto un avance importante. Sin embargo, el desarrollo e implantación real de esos derechos depende más del lugar en que vive el niño.

En este marco general de reconocimiento de derechos de la infancia, ocupa un lugar prioritario el derecho de todos los niños, desde su nacimiento, a una educación inclusiva de calidad. Los recursos educativos deben llegar a todos, especialmente a los más necesitados. La educación infantil es una aportación fundamental para el futuro de la sociedad, una garantía de compensación de desigualdades y un factor primordial de equidad.

No obstante, el desarrollo y aplicación posterior del derecho a la educación ha sido bastante irregular. Actualmente la atención educativa a los niños desde su nacimiento está lejos de poder ser considerada una educación inclusiva de calidad.

La atención educativa a la primera infancia se plantea en la mayoría de los países de la UE como un aspecto concreto y complementario de una actuación más amplia, cuya prioridad es dar respuesta a las necesidades del niño, que exige coordinación, compartir recursos e información entre las diferentes administraciones públicas.

La aplicación de la LGE de 1970 extiende la escolarización de los niños de cuatro y cinco años de forma significativa – etapa preescolar en la terminología de la Ley- con un enfoque de preparación para la incorporación a la EGB, primera etapa real del sistema educativo.

Por otra parte, el inicio de la incorporación de la mujer al trabajo provocó un incremento importante de guarderías para la atención de sus hijos. Algunas fueron promovidas por organismos públicos, otras surgidas en el ámbito estrictamente privado. Fue en este entorno, en el que equipos de educadores, en muchos casos vinculados a los Movimientos de Renovación Pedagógica, iniciaron un movimiento defensor del carácter educativo de la atención a los niños desde su nacimiento.

Posteriormente algunos de los Ayuntamientos democráticos surgidos de las elecciones locales de 1979, promueven la apertura de Escuelas Infantiles con una

concepción claramente educativa y con una reivindicación de la unidad de la etapa desde su nacimiento hasta los seis años.

Conforme se van constituyendo las Comunidades Autónomas, muchas de ellas apuestan también por la educación infantil impulsando la creación directa de escuelas infantiles y acuerdos con los ayuntamientos y otras instituciones para su extensión y financiación. En este contexto surgió en 1986, en la Comunidad de Madrid, la Red Pública de Escuelas Infantiles que supuso un impulso importante de la educación infantil y que contribuyó de forma significativa a la visión de la misma como una etapa educativa con identidad específica.

El Ministerio de Educación, por su parte, impulsó la escolarización de todos los niños de cinco y cuatro años, e inició la escolarización de los de tres años en los centros de Primaria. Para promover el carácter educativo y específico de la etapa se comenzó un Plan Experimental de Educación Infantil, en convenio con determinadas comunidades autónomas.

En 1990 la LOGSE recoge el derecho de los niños a la educación desde el nacimiento estableciendo la educación infantil como primera etapa del sistema educativo, estructurada en dos ciclos: el primero hasta los tres años y el segundo desde los tres hasta los seis años. Es un paso definitivo para conferir a la educación infantil un carácter claramente educativo y con identidad propia.

La llegada al gobierno de partidos conservadores menos partidarios de impulsar la oferta pública en educación infantil y más partidarios de la concepción asistencial del primer ciclo, ha contribuido a una progresiva desregulación de esta primera etapa educativa.

A esta problemática se ha unido recientemente la progresiva escolarización de niños de dos años en los CEIP sin una planificación y regulación clara. De mantenerse esta tendencia existe un serio riesgo de ruptura del primer ciclo y consecuentemente una clara pérdida de identidad de esta etapa.

La consideración, reconocida por toda la comunidad científica, de que la educación Infantil es una aportación fundamental para el futuro de la sociedad, en la medida que es garantía de igualdad y un factor de equidad de primer orden, exige destinar una mayor parte de la inversión pública a la educación de la primera infancia. Invertir en la educación de los primeros años de la vida de una persona tiene un mayor retorno en términos de equidad educativa que hacerlo en fases posteriores.

El esfuerzo económico en la implantación y crecimiento de la educación infantil, realizado en los años 80 por algunas CCAA y Ayuntamientos estuvo vinculado a las exigencias de calidad de esta etapa: cualificación profesional de los equipos, ratios, condiciones de los centros, recursos, equipos de apoyo, criterios de admisión de los niños, integración de niños con necesidades educativas especiales, etc.

En los últimos años los recortes económicos y la falta de criterios claros sobre el carácter educativo de la etapa ha producido una clara pérdida de la vinculación entre financiación y calidad especialmente en el primer ciclo. Paralelamente se ha ido trasladando a las familias el peso de la financiación, incrementando de forma exagerada las cuotas, al mismo tiempo que se aumentaban las ratios, fomentando en la práctica una iniciativa privada orientado al logro de beneficios, en detrimento de la calidad

educativa. Esto ha conllevado un estancamiento de la oferta pública y un incremento de la oferta privada de carácter empresarial.

Recientemente se está propiciando una demanda de gratuidad de la educación infantil que tiene buena acogida en las familias, pero que en la práctica puede conducir a una financiación de la iniciativa privada de baja calidad y a hacer imposible el crecimiento de una oferta prioritariamente pública de auténtica calidad educativa.

La oferta actual para el primer ciclo es escasa y extremadamente heterogénea en cuanto a sus formatos, sus promotores, sus gestores y sistema de financiación. La necesaria extensión del primer ciclo de educación infantil no es sólo un problema de cantidad sino también de calidad y de inclusión. Universalizar este primer ciclo educativo sin garantizar al mismo tiempo que los contenidos, infraestructuras, profesionales de los centros y sus aproximaciones al aprendizaje cumplan ciertos requisitos no garantiza que la educación infantil tenga el prometido efecto igualador.

El segundo ciclo de Educación Infantil, mayoritariamente escolarizado en centros de Infantil y Primaria, ha alcanzado en los últimos años un nivel de escolarización del cien por cien, siendo España de los primeros países de Europa en conseguirlo. Pero dicha escolarización no siempre se realiza en las condiciones más adecuadas: los espacios no suelen tener una identidad específica para estas edades, y la organización y currículo impartido son en su mayoría inapropiados para estas edades, anticipa contenidos, tendiendo a parecerse a los de Primaria.

Por otra parte, los CEIPs cuentan con insuficientes apoyos de atención temprana, para la prevención, detección y atención de los problemas del desarrollo y posible existencia de necesidades educativas especiales de algunos niños.

El auténtico reto de la Educación Infantil es lograr un modelo educativo inclusivo de calidad para todos los niños. La calidad en educación infantil requiere que la diversidad de modelos de centros educativos infantiles cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser instituciones arraigadas en la comunidad, participativas, inclusivas, y flexibles. En los que se desarrolle un proyecto educativo que todo el profesorado asuma como equipo docente, no como educadores individuales, y, en sentido más amplio, sea asumido por toda la comunidad escolar, incluidas las familias. Centros que estén abiertas a su entorno, que contemplen los desafíos que las transformaciones sociales deparan al Sistema Educativo tales como los múltiples modelos familiares y su diversidad de procedencia geográfica, cultural o étnica
- Estar gestionadas por equipos educativos con formación especializada en Educación Infantil. La complejidad del trabajo educativo con niños y niñas pequeños, requiere docentes capacitados para comprender la necesidad de sacar el máximo partido a una etapa vital tan determinante, por ello, la exigencia de conocer en profundidad cómo se desarrollan y aprenden. Docentes capaces de potenciar las cualidades propias de cada niño y cada niña, respetando su propio ritmo, que los acompañen en sus procesos de aprendizaje, a través de la observación, la escucha, y disponibilidad, y que acompañen a las familias con respeto, empatía y reconocimiento de su competencia y de la complejidad de las distintas realidades familiares. Competentes también para detectar las necesidades específicas que presentan algunos niños y niñas.

- Contar con el apoyo de un número suficiente de equipos de especialistas en Atención Temprana a la Infancia para plantear las medidas y realizar los correspondientes diagnósticos e intervenciones de atención a los niños y niñas con necesidades específicas en su desarrollo, y a sus familias, que a veces se ven abocadas a recurrir a servicios privados para la adecuada atención de sus hijos.
- Disponer de instalaciones y espacios físicos apropiados que proporcionen al niño seguridad y le ofrezcan posibilidades y estímulos de acción, que favorezca su autonomía personal y el sentimiento de competencia en el que se basará todo su desarrollo. Espacios donde pueda desarrollarse la actividad cotidiana, las rutinas diarias, ese conjunto de momentos y acciones cuyo sentido el niño conoce y vive intensamente: el sueño, la comida, la higiene, el juego. Espacios internos y externos, no sólo aulas, pasillos, salas de uso múltiple, patios para el juego, etc. No olvidemos que el espacio es conquistado por el niño a través del juego, un elemento primordial para su desarrollo. Espacios que propicien a los niños un encuentro con un mundo de personas niños y adultos más amplio, rico y desafiante que el que puede proporcionar su familia.
- Contar con material didáctico y recursos educativos adecuados a las edades de los niños
- Ratios adecuadas en concordancia con los estándares europeos

La implicación de las familias. Si en alguna etapa educativa es más importante la interacción entre la escuela y las familias, ésta es sin duda en la Educación Infantil. De hecho, la eficacia educativa de las escuelas en los primeros años de vida de los menores, no es posible en toda su plenitud sin la presencia real y activa de sus adultos en las escuelas, implicándose completamente para conseguir que éstas sean una prolongación necesaria de sus propios hogares.

PROPUESTAS

I-ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

El cumplimiento de los Convenios Internacionales sobre la protección de los derechos de los niños suscritos por el Gobierno de España exige un desarrollo legislativo de ámbito estatal que suponga el reconocimiento subjetivo de esos derechos y garantice unas prestaciones mínimas comunes para todos los niños, con independencia de su lugar de residencia.

Debieran establecerse unas condiciones mínimas de obligado cumplimiento en todo el Estado referentes a la Carta de Servicios, edades en que prestar esos servicios, composición de los equipos de profesionales, titulaciones, etc. Estas prestaciones se prolongarán más allá de los seis años, siempre que, a juicio de los profesionales, se consideren necesarias.

2. LA EDUCACIÓN INFANTIL HA DE SER INCLUSIVA Y DE CALIDAD.

En el nuevo diseño de la Educación Infantil deberá priorizarse su carácter educativo e inclusivo para todos los niños desde su nacimiento, garantizando que el sistema educativo disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para ello.

La calidad ha de ser una exigencia. Los beneficios que todos los estudios científicos atribuyen a la educación infantil no se garantizan si la educación que se oferta no cumple los requisitos de calidad, que implica contar con:

- **Equipos Educativos con formación especializada en Educación Infantil**, con un buen equilibrio entre la teoría y la práctica. Todo el personal educador dispondrá de la formación inicial y permanente acorde con la importancia y el valor social de su trabajo, de acuerdo con la Recomendación Europea sobre la Educación Infantil. Planes específicos de formación permanente desarrollados por las Universidades.
- **Servicios de apoyo especializados en Atención Temprana** dotados con suficiente número de especialistas. Por otra parte, hay que considerar que la atención a los niños con necesidades específicas no debe acabar a los seis años de edad. Debe contemplarse la extensión de las prestaciones a la etapa de Primaria, siempre que sea necesario a juicio de los Profesionales.
- **Ratios por Profesional acordes con los estándares europeos** para permitir tanto la atención individual que cada niño precisa, como el desarrollo de procesos de socialización adecuados entre iguales, y de los niños con los adultos.
- **Infraestructuras adecuadas a estas edades**, tanto en lo referente al tamaño de los edificios, que no pueden ser macrocentros, como a su calidad. La importancia del tratamiento de los espacios es fundamental, ya que son elementos silenciosos pero muy educativos. Como lo son también los materiales que se incluyen: tipo de suelo, revestimiento de paredes, los colores, la luz, las formas, las dimensiones.
- **Horarios flexibles**. Dada la multiplicidad de necesidades del mundo laboral y de las nuevas formas de vida es necesario que los centros dispongan no sólo de horarios estables de permanencia de los niños, sino también de horarios ampliados o reducidos en función de las necesidades y características sociales de las familias y de los propios niños.
- **Currículo específico para la etapa**, centrado en las necesidades y características de los niños de estas edades.
- **Implicación de toda la comunidad educativa**, haciendo especial hincapié en la participación de las familias.

3. LA ORDENACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL: UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO

La atención a la infancia implica, desde el nacimiento de los niños, aspectos de carácter claramente educativo, cuya ordenación, al igual que para el resto de las etapas del Sistema Educativo, corresponde al Estado.

El Ministerio de Educación debe liderar la configuración de la Etapa de Educación Infantil, como una etapa con identidad propia y con estructura interna bien definida y cohesionada, con una clara interrelación entre los dos ciclos de la misma, independientemente del tipo de centro en que se imparta y del modelo de gestión con que se lleve a cabo, regulando los contenidos específicos del currículo, estableciendo los requisitos mínimos referentes a la formación inicial de los profesionales, características de los espacios y ratios por grupo en las diferentes edades. Los posibles cambios en las titulaciones exigidas, requerirán por un lado una moratoria en su aplicación y por otro el diseño de un Plan de Habilitación que permita a quienes están

trabajando en el sector y carecen de esa titulación, poder continuar desempeñando su función con la debida competencia profesional.

Así mismo el Ministerio de Educación regulará los Servicios de Atención Temprana de modo que en todo el territorio español se garantice una educación infantil auténticamente inclusiva. Por otra parte, sería deseable que dicho ministerio se dotase de una partida económica de carácter extraordinario que le permitiera suscribir Convenios con las CC. AA. conducentes al incremento de una oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil, prioritariamente públicas, y al fortalecimiento de la coordinación entre los dos ciclos de esta etapa.

4. LA IMPLANTACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL: UNA OBLIGACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Las Comunidades Autónomas son responsables directas, en el ámbito de su competencia, de la implantación, gestión y desarrollo de un modelo de educación infantil inclusivo y de calidad de acuerdo con la regulación establecida por las leyes educativas vigentes. Para ello deben:

- **Elaborar un Mapa Escolar, en colaboración con los Ayuntamientos que:**
 - a) Tenga en cuenta las demandas de cada municipio y barrio.
 - b) Permita en un periodo razonable de tiempo atender todas las necesidades de plazas escolares en cada uno de los ciclos esta etapa.
 - c) Defina los tipos de centros, prioritariamente públicos, en que van a escolarizar a los niños, especialmente a los del primer ciclo, que es donde la situación es más heterogénea.
 - d) Contemple las necesidades de servicios de atención temprana, sin cuya adecuada planificación será imposible ofertar una educación infantil inclusiva y de calidad.
 - e) Establezca la adscripción de los centros de primer ciclo a los de segundo ciclo y de estos a los CEIP, de modo que se garantice la continuidad de la escolarización hasta el final de la misma.
 - f) Confeccione un Plan de readecuación de los centros existentes, especialmente del segundo ciclo, para adaptarlos a las nuevas exigencias.
- **Determinar con claridad los modelos de gestión de los diferentes tipos de centros.** Se debe optar por centros públicos, sean de titularidad autonómica, municipal o de otra entidad pública. El profesorado debe ser funcionario o contratado laboral de esa entidad pública. Sólo en casos excepcionales, debidamente motivados, se aceptaría la contratación de los servicios a entidades sin ánimo de lucro. En este último supuesto, los criterios de adjudicación de los contratos han de estar orientados a garantizar el desarrollo de un Proyecto de Educación Infantil inclusiva y de calidad. Será prioritario en la selección la competencia profesional del equipo educativo, el Proyecto educativo y de gestión del centro, y la consonancia del mismo con la normativa que regula los objetivos de la etapa.
- **Establecer una Inspección con formación específica para la etapa de Educación Infantil,** que, además de exigir el cumplimiento de la normativa, sea un apoyo real para los equipos educativos en el desarrollo de su Proyecto

Educativo y que impulse la relación y coordinación entre los diferentes tipos de centros.

- **Plan de Formación Permanente de los Profesionales de la Educación infantil**, que fomente el trabajo en equipo y los Proyectos de colaboración entre los diferentes centros.

5. LA NECESARIA COOPERACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La colaboración y coordinación de las administraciones estatal, autonómica y municipal es imprescindible para conseguir una oferta pública de educación infantil suficiente y de calidad

La mejor garantía de conseguir a corto plazo un incremento de una oferta pública inclusiva y de calidad en Educación Infantil, especialmente en el primer ciclo, es fomentar y potenciar la colaboración de las administraciones estatal, autonómica y municipal en la consecución de ese objetivo. Esta colaboración se puede sustanciar en la suscripción de convenios específicos, tanto para incrementar las infraestructuras, como para gestionar la apertura y funcionamiento de nuevos centros.

Las aventuras unilaterales especialmente de la administración municipal, lejos de mejorar la situación, puede contribuir a la ruptura del modelo de Educación Infantil Pública y acabar teniendo un futuro efímero.

6. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Las administraciones públicas deben incrementar de forma significativa la financiación de la Educación Infantil ante la demanda social en favor de su gratuidad. Pero la atención a esta demanda no puede ir en perjuicio de disminuir la calidad educativa de los centros infantiles, ni basarse en el crecimiento de la oferta privada. Las administraciones deben hacer compatible la gratuidad de esta etapa educativa con facilitar una oferta suficiente de plazas públicas capaz de atender toda la demanda existente.

Entretanto se consigue la gratuidad total, se debería establecer un sistema asequible de cuotas, asignadas en función de la renta familiar y de criterios sociales, y un sistema de becas con suficiente presupuesto para atender las necesidades reales: comedor, material escolar, horario ampliado, etc.

La colaboración de las administraciones en la financiación del funcionamiento de los centros existentes ha de estar orientada, además de ayudar a las familias, a garantizar la calidad y el carácter inclusivo de la oferta.

Los centros privados que reciban algún tipo de ayuda pública, deberán cumplir con rigor la normativa vigente y regirse en criterios de admisión, asignación de cuotas, horarios, etc. Es decir, por las mismas normas que los centros públicos.

7. LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EDUCACIÓN INFANTIL

La participación de las familias en el ámbito de la educación infantil precisa:

- Una normativa que garantice el ejercicio pleno de las familias a sus derechos como integrantes de la comunidad educativa
- La formación e información necesaria para que puedan desarrollar una labor educativa de sus hijos, en cooperación con los educadores y maestros, que les puedan ayudar en el proceso educativo y madurativo de sus hijos.
- Que los centros dispongan de los recursos públicos necesarios para compensar las carencias que puedan tener las estructuras familiares y, en su caso, ser corregidas por los servicios públicos.